



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01001181- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La propuesta enviada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Facultad, referida a la creación del Programa: “Hub de Marketing Estratégico para Centros de Transferencia”; y

**CONSIDERANDO:**

Que según el Organigrama de la Facultad aprobado por RHCD-2025-521-E-UNC-DEC#FCA, se creó la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la cual depende el Área de Emprendimiento, Innovación y Marketing.

Que el Área de Emprendimiento, Innovación y Marketing tiene como función principal generar ámbitos de encuentro entre los diferentes actores de la institución y el ecosistema emprendedor para potenciar las habilidades y competencias, como así también las conexiones, de nuestra comunidad en cuestiones de emprendimiento, innovación y marketing según RHCD-2023-855-E-UNC-DEC#FCA.

Que este programa busca impulsar acciones concretas para el fortalecimiento de los Centros de Transferencia (CdT) de la Facultad, generando un espacio técnico y creativo destinado a brindar acompañamiento especializado en estrategias de comercialización, marketing y comunicación.

Que se tiene en cuenta el despacho de las comisiones internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la creación del Programa: “Hub de Marketing

Estratégico para Centros de Transferencia”, dependiente del Área de Emprendimiento, Innovación y Marketing FCA-UNC de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Facultad, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Asignar a la Mgter. Lic. Andrea MARTÍNEZ ROJAS, como Coordinadora del Programa, quien estará a cargo del desarrollo metodológico, la atención de las consultas y la articulación con el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos, déjese constancia en el legajo personal, a las distintas Secretarías y Subsecretarías, Áreas de Apoyo Administrativo. Cumplido, comuníquese a las Direcciones Departamentales y a la Coordinación de las Cátedras. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.